ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS	MAJA01.04.02.P007.F001	
		VERSIÓN	003

Requisitos que debe cumplir el aspirante a contratista de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Bienestar Social

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	PROFESIONALES
Objeto:	Prestar los servicios profesionales a la Secretaria de Bienestar Social.
Valor del contrato:	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS MCTE (20216000)
Organismo solicitante:	Secretaría de Bienestar Social
Nombre del Supervisor:	Mauricio Rivas Nieto
Cargo del Supervisor:	Subsecretario de Poblaciones y Etnias

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO	
Formación	TITULO PROFESIONAL
Experiencia	Dieciocho (18) meses de expericencia profesional
Tarjeta Profesional	*SI APLICA*

IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE A CONTRATISTA	
Nombre:	CESAR ALEXIS RAMIREZ RAMOS
Identificación:	94524032

ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Concepto	Evidencia Aportada Hoja de Vida y Certificaciones	Cumple
Formación	Trabajador Socical	X
Experiencia	Dieciocho (18) meses de expericencia profesional	X
Tarjeta profesional	231299403-1	X

La verificación de los documentos se realizó en: SECOP II [X] Medio Físico [ ]

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato. SI [X] NO [ ]

Verificado por:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Juan Fernando Urriago Gallardo
Profesional Jurídico
Responsable(s) estructurador(es) de procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión / equipo estructurador
Secretaría de Bienestar Social

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.